

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9358** VALENCIA

D./Dña. M.<sup>a</sup> Isabel Boguña Pacheco, la/el Letrada/o de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 1505/2011, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su sección primera, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad CONSTRUCCIONES MALUMAYE, S.L., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 24 de febrero de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160010572-1